MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 670-2010/MDSM San Miguel; 13010. 2010

## EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL:

**VISTOS**, el informe N°677-2010-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, el informe N°242-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando N°500-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº011-2010-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2010;

Que, mediante informe N°677-2010-SGEOP-GDU/MDSM la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, remite expediente técnico correspondiente a la obra denominada MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PANDO VIII Y IX ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA – LIMA", proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°532-2010-MDSM cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 1'899,491.88 (un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 88/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de licitación pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12º de D.L. Nº1017 Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para sonvocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido de procesos deben ser incorporados una el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°896-2010-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9º del D.S. Nº184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N°1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2011, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- INCLUIR la Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SENTAMIENTOS HUMANOS PANDO VIII Y IX ETAPA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA – LIMA, por el monto ascendente a S/. 1'899,491.88 (un millón schocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con 88/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE